
Artículo 5.- El Dr. Donald J. Reid Cabral, queda designado Secretario de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- El Dr. Roberto Saladín Selin, queda designado Secretario de Estado de Finanzas.

Artículo 7.- El Dr. Pedro C. Pichardo, queda designado Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Artículo 8.- El Dr. Norberto Quezada, queda designado Secretario de Estado de Agricultura.

Artículo 9.- El Ing. Helvio Rodríguez, queda designado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 10.- El Dr. Arístides Taveras Guzmán, queda designado Secretario de Estado de Trabajo.

Artículo 11.- El Dr. Ney Arias Lora, queda designado Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 12.- El Lic. Roberto Martínez Villanueva, queda designado Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Artículo 13.- El Lic. Andrés Vanderhorst, queda designado Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Artículo 14.- El Lic. Fernando Rainieri Marranzini, queda designado Secretario de Estado de Turismo.

Artículo 15.- El señor Manuel Guaroa Liranzo, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

Artículo 16.- La Licda. Glory Consuelo Torres Mejía, queda designada Secretaria Administrativa de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 779-86-2 que nombra al doctor Julio César Castaños Espaillet,
Procurador General de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 779-86-2

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El doctor Julio César Castaños Espaillat, queda designado Procurador General de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 780-86-3 que nombra los Directores Generales de Aduanas, Rentas Internas e Impuesto sobre la Renta.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 780-86-3

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El licenciado Teófilo Tabar, queda designado Director General de Aduanas.

Artículo 2.- El doctor José A. Quezada, queda designado Director General de Rentas Internas.

Artículo 3.- El licenciado Florencio Silva, queda confirmado en el cargo de Director General de Impuesto sobre la Renta.